



# Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
1 de mayo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 12 de octubre de 2011, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Haniff ..... (Malasia)

## Sumario

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño

- a) Promoción y protección de los derechos del niño
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

11-54090 (S)



Se ruega reciclar

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño**

- a) Promoción y protección de los derechos del niño** (A/66/41, A/66/227, A/66/228, A/66/230, A/66/256 y A/66/257)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (A/66/258)

1. **El Sr. Lake** (Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) presenta los informes del Secretario General sobre tres cuestiones críticas: situación de la Convención sobre los Derechos del Niño, centrado en los niños con discapacidad (A/66/230); la niña, centrado en el grave efecto del matrimonio en la infancia y forzoso (A/66/257); y el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, centrado en el compromiso de construir un mundo apropiado para los niños (A/66/258). Los informes tienen un hilo conductor: demasiados niños están siendo dejados atrás, privados de su derecho a prosperar a causa de su género, su discapacidad o su lugar de nacimiento.

2. Es importante ir más allá de las estadísticas y tratar de imaginar las vidas de los niños con discapacidad, quienes comparados con otros niños corren mayores riesgos de desnutrición y muerte, de sufrir la pobreza extrema, carecer de atención médica adecuada y jamás concurrir a la escuela. Millones de niños con discapacidad se encuentran, a menudo, innecesariamente segregados de la sociedad. Es también más probable que sean víctimas de discriminación, abandono, malos tratos y violencia.

3. Las niñas escolarizadas tienen mayor probabilidad de recibir una remuneración justa, protegerse contra el VIH y tener a su vez niños sanos y escolarizados. Sin embargo, más de la mitad de los niños que no van a la escuela son niñas. Las niñas sin educación son más vulnerables a la violencia sexual, y es más probable que sean obligadas a contraer matrimonio en la infancia. De mantenerse las tendencias actuales, en la década próxima más de 100 millones de niñas contraerán matrimonio a edad temprana y, al igual que sus niños, se verán expuestas a complicaciones que amenazan la vida y están vinculadas al embarazo y parto tempranos. También

hay niños que viven en comunidades pobres y remotas, en las cuales la salud y la educación son inaccesibles o inasequibles, y las tasas de mortalidad infantil son excesivamente elevadas.

4. Todos esos niños deben tener un futuro más prometedor; pero ello exige un esfuerzo colectivo por parte de los Gobiernos, la comunidad internacional y la sociedad civil. Ha perdido validez el concepto, en otros tiempos generalizado, según el cual es excesivamente costoso centrarse en estos niños olvidados; los progresos en el ámbito farmacéutico y tecnológico hacen más fácil llegar a los niños a tiempo para salvar y cambiar sus vidas. Un estudio de la UNICEF ha mostrado que los beneficios de centrarse en los niños más pobres compensan con creces el costo adicional de llegar a ellos. Cada dólar adicional así invertido, puede reducir la mortalidad en la niñez en hasta un 60%. La inversión en el sector social es decisiva para el desarrollo a largo plazo y la fortaleza de las sociedades. Como declaró recientemente el Secretario General, no puede haber desarrollo sostenible sin desarrollo equitativo.

5. Se debe hacer más esfuerzos en varios ámbitos. La escasez de datos sobre los niños con discapacidad dificulta incluirlos en las políticas, y garantizar que no se infrinjan sus derechos. Por lo tanto, se hace necesario identificar mejor a estos niños y detectar los ámbitos que necesitan atención. Análogamente, hará falta más que programas para proteger a las niñas: se necesitan cambios en las normas culturales y de comportamiento, que excluyen a las niñas e incluso las ponen en peligro.

6. En estos y otros empeños, es fundamental la valiosa colaboración del UNICEF con los representantes especiales del Secretario General y los relatores especiales. La colaboración con otros órganos independientes en el marco de las Naciones Unidas aumentará la eficacia y el éxito. Una marca de ese éxito sería la ratificación universal de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. El UNICEF también aplaude a los Estados Miembros que han adoptado medidas, legislativas y a nivel de la comunidad, que prohíben la práctica del matrimonio forzoso y el matrimonio a edad temprana, y expresa la esperanza de que otros sigan su ejemplo. Por último, el orador insta a la ratificación universal de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

7. **El Sr. Jung Jin Ho** (República de Corea) conviene en que la escala y la gravedad de las violaciones de los derechos de los niños con discapacidad constituyen una emergencia oculta. La discriminación contra las niñas con discapacidad y el riesgo mayor que corren de ser víctimas de la violencia, la explotación y el maltrato son especialmente preocupantes. El orador agradecería que se proporcionaran más detalles sobre la situación de las niñas y las mejores maneras de abordar la discriminación múltiple.

8. **El Sr. González Jiménez** (México) dice que eliminar la violencia contra los niños es fundamental para su desarrollo individual y social y su plena participación en la sociedad. Su delegación está particularmente preocupada por el hecho de que esa violencia se ha generalizado, especialmente la intimidación y el ciberacoso, habiéndose convertido en la principal causa de suicidio entre niños y adolescentes. Por otra parte, es de particular importancia proteger a los niños en circunstancias especiales. Resolver la violencia contra los niños requiere integrar una perspectiva de género en los ámbitos de la protección, la prevención, la restitución de derechos y la lucha contra la impunidad dondequiera el Estado, la familia y la comunidad corren riesgo. El orador reitera el compromiso de México con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con el bienestar de los niños.

9. **La Sra. Arias** (Perú) dice que el enfoque centrado en la equidad adoptado por el UNICEF no es solo una necesidad política, sino también una obligación moral en la lucha contra las profundas desigualdades existentes en las sociedades, independientemente de su desarrollo económico, y de satisfacer las necesidades de los más vulnerables. Pregunta si otros organismos habían adoptado este enfoque, y cómo podrían aplicarlo. La oradora aprovecha la oportunidad para dar las gracias una vez más al UNICEF por la importante labor realizada en el Perú, especialmente en zonas montañosas remotas.

10. **La Sra. Razzouk** (Estados Unidos de América), refiriéndose al informe sobre la niña, expresa su preocupación por el hecho de que las niñas son más vulnerables a los efectos de la pobreza que los niños, lo cual tiene una serie de repercusiones interrelacionadas sobre la salud y la educación, y entraña un mayor riesgo de violencia o maltrato. Desea saber qué medidas prácticas se han recomendado para garantizar

que las niñas estén protegidas y reciban la atención que merecen por su vulnerabilidad.

11. **La Sra. Morillo-Ruin** (Costa Rica) dice que desea dar seguimiento a dos temas planteados recientemente por la Presidenta de su país: la responsabilidad social y el papel del Estado en el cuidado de los niños; y los efectos de la violencia y la delincuencia organizada sobre los niños, en especial en su región. Recibirá con agrado los comentarios sobre los trabajos realizados por el UNICEF en estos ámbitos.

12. **La Sra. Bhoroma** (Zimbabwe), reconociendo la necesidad de recopilar datos, tarea fundamental para la aplicación de un enfoque centrado en la equidad, pregunta de qué modo el UNICEF y otros organismos han podido mejorar la recopilación de datos para lograr una programación más eficaz, y cómo podrían los Estados Miembros mejorar en ese sentido, habida cuenta de la constante falta de recursos financieros y técnicos. Es bien sabido que los países en desarrollo tienen dificultades para recopilar datos precisos, en particular en las zonas rurales de difícil acceso, y que la información precisa es esencial para el éxito de la programación.

13. **El Sr. Lake** (Director Ejecutivo del UNICEF) dice que, en lugar de simplemente examinar las estadísticas, se deben considerar las dificultades a que se enfrentan las niñas con discapacidad desde dos puntos de vista: el del corazón, ya que la discriminación múltiple que sufren es desgarradora; y el de la razón, que nos hace comprender que cuando se niega a una niña su derecho a la educación y no puede alcanzar su pleno potencial, no son solo ella y su familia quienes sufren una gran pérdida, sino toda la sociedad.

14. El ciberacoso es efectivamente un tema muy importante que merece una mayor y constante atención en lo que hace a los enfoques que incorporan la perspectiva de género; llegará el día en que las cuestiones de género y los problemas a que se enfrentan las niñas dejen de ser temas separados y se incluyan en los debates generales sobre la educación y la salud. Se ha logrado un real avance hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el enfoque de equidad, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. El UNICEF no tiene un monopolio de este enfoque, y había complacido al orador que la Administradora del Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en sus debates hubieran puesto el acento en la equidad.

15. Es cierto que los retos a que se enfrentan las niñas con discapacidad y los niños pobres están estrechamente relacionados: la educación afecta a la salud, la nutrición afecta a la educación, y así sucesivamente; se necesitan enfoques integrados para abordar estas cuestiones. Si una familia de una comunidad pobre está menos dispuesta a pagar la matrícula escolar de una niña que la de un niño, o simplemente no puede hacerlo, las transferencias de efectivo a los padres podrían condicionarse a que las niñas concurren a la escuela. Si una niña es reacia a ir a la escuela por la intimidación que sufre por parte de los niños, el UNICEF centrará asimismo la educación cívica en los varones. Una niña puede no querer ir a la escuela porque no existen instalaciones sanitarias separadas para las niñas; el UNICEF está ayudando a construir escuelas con instalaciones adecuadas en todo el mundo.

16. La delincuencia y la violencia son también problemas importantes que se deben abordar. El UNICEF ha hecho progresos importantes en América Central en cuanto a la reducción de la mortalidad entre los niños menores de 5 años de edad, pero las estadísticas indican que más niños han muerto a causa de la violencia de los que ha salvado la disminución de la mortalidad de menores de 5 años.

17. Expresando su acuerdo con que la recopilación de datos es fundamental, el orador dice que es igualmente importante reunir y examinar la información de manera oportuna, para que los Gobiernos y los organismos asociados puedan gestionar mejor la información y así obtener resultados. Actualmente, lleva hasta dos años evaluar los resultados finales de los programas sobre la vida de los niños. Por lo tanto, el UNICEF está inventando un nuevo sistema: en algunos países, controlará el progreso cada seis meses y examinará las conclusiones con sus asociados gubernamentales.

18. **La Sra. Coomaraswamy** (Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados) dice que en el último año se ha obtenido una serie de logros en la protección de los niños: más de 11.000 niños vinculados a grupos armados fueron reintegrados; los compromisos contraídos por el Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta) y el Frente Moro de Liberación

Islámica de las Filipinas se tradujeron en medidas concretas; los esfuerzos realizados sobre el terreno lograron la liberación de niños en el Sudán, Sudán del Sur, la República Democrática del Congo, Myanmar y Sri Lanka; y se firmaron nuevos planes de acción entre las Naciones Unidas y los Gobiernos del Afganistán y el Chad para poner fin al reclutamiento de niños y conseguir su liberación. También se realizaron progresos en la campaña conjunta para lograr la ratificación universal del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, ya que otros 15 Estados Miembros han firmado o ratificado el instrumento o se han adherido a él desde el comienzo de la campaña, con lo cual el total asciende a 143 ratificaciones. Otra novedad importante fue la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1998 (2011), que hizo de los ataques contra escuelas y hospitales una razón para incluir a las partes en los anexos del informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. El Consejo reconoce así la importancia de que esas instituciones sigan siendo lugares seguros y ámbitos de aprendizaje, incluso durante los conflictos armados.

19. Pese a estos progresos, el año transcurrido fue también testigo de acontecimientos alarmantes, como la aparente tendencia de utilizar a los niños como instrumentos de violencia en atentados suicidas con bombas, y la muerte o lesiones sufridas por niños en bombardeos aéreos. La oradora insta a los Estados Miembros a aplicar medidas de protección para abordar esas cuestiones y asegurar que no haya niños entre las víctimas de la guerra.

20. Los esfuerzos encaminados a poner fin a las violaciones de los derechos de los niños durante los conflictos deben emanar de una comprensión cabal de las causas profundas de dichas violaciones y del conflicto mismo. A menudo con el apoyo de los padres e incitados por los grupos armados, los niños se convierten en combatientes con la esperanza de recibir alimentos, vivienda y protección. Por ende, para impedir que sean reclutados, es fundamental abordar la pobreza mediante programas de desarrollo específicos, educación y planes para el empleo de los jóvenes y su capacitación para ganarse el sustento, haciendo al mismo tiempo responsables a los comandantes que cometieron esos crímenes. Varios otros factores contribuyen a las violaciones de los derechos de los niños: la discriminación y la desigualdad, un

sentimiento de lealtad hacia un grupo cuyos dirigentes atraen a niños despertándoles la idea romántica de cumplir un destino, y un Estado y una estructura comunitaria debilitados por el conflicto, en los cuales no funcionan las estructuras de protección y los niños son vulnerables al maltrato. También es común que el conflicto se convierta en un fin en sí mismo; ello se traduce en una militarización de la sociedad, en la cual los niños aceptan a la guerra como norma y a los dirigentes armados como héroes y modelos, al no haber conocido otra cosa.

21. Durante 2011 la Oficina de la Representante Especial intentó poner de relieve la cuestión de los niños y la justicia en los conflictos armados y en situaciones posteriores a un conflicto, en particular cuando se considera a los niños no víctimas sino autores. Cada vez más, los Estados arrestan y detienen a niños vinculados con grupos armados, y los mantienen a veces en condiciones contrarias a las normas mínimas establecidas en instrumentos jurídicos internacionales, expuestos a malos tratos y a actos equivalentes a la tortura. Abundan las pruebas de que los niños privados de libertad son particularmente vulnerables a las violaciones de los derechos humanos, pese a lo cual algunos Estados someten a niños a la detención administrativa sin llevarlos ante un tribunal. Otros Estados enjuician a niños por actos cometidos en asociación con grupos armados, pese a que los tribunales nacionales y militares rara vez aplican normas de justicia de menores. En consecuencia, esos niños suelen ser juzgados sin la asistencia jurídica necesaria, sin la presencia de sus padres y sin una comprensión clara de los cargos presentados contra ellos. Vista su asociación forzada con grupos armados y su edad, los niños deben tratarse primordialmente como víctimas y no como autores, y debería hacerse todo lo posible por enjuiciar a los adultos que los reclutan y les dan órdenes.

22. Es innegable la necesidad de una rendición de cuentas: los niños deben ser obligados a asumir las consecuencias de sus actos, y debe darse a sus víctimas la sensación de que se ha hecho justicia. No obstante, los niños y la sociedad en su conjunto se beneficiarían de alternativas al sistema judicial que tomen en cuenta el interés superior del niño y promuevan su reintegración a la comunidad. Existen numerosas alternativas no judiciales de justicia restitutiva, que darían a los niños que fueron obligados a combatir una nueva oportunidad de tener una vida mejor.

23. En una reciente visita al Chad, la oradora se reunió con un niño que, entregado a las Naciones Unidas cuando era combatiente rebelde, había recibido capacitación, con la asistencia de CARE y el UNICEF, y establecido una próspera sastrería. Aunque hay otros casos de los que se han ocupado las Naciones Unidas que llegaron a feliz término, muchos otros niños se quedan en el camino. El plan para poner fin a la impunidad de los delitos cometidos contra niños durante la guerra solo puede dar resultado si se ejecutan programas de reinserción eficaces. Para ello es necesario que la comunidad internacional proporcione recursos y apoyo al UNICEF y sus asociados en la protección de los niños. Consciente de las actuales dificultades económicas, la oradora insta sin embargo a los Gobiernos a que hagan de los niños olvidados de la guerra una de sus principales prioridades.

24. **La Sra. Razzouk** (Estados Unidos de América) dice que la lucha para eliminar el flagelo del reclutamiento y la utilización ilegales de niños soldados es importante para su Gobierno, que acogió con beneplácito la aprobación de la resolución por el Consejo de Seguridad. Estaría interesada en conocer algunas de las observaciones de la Representante Especial sobre los mecanismos más eficaces para la reintegración de los niños a la sociedad.

25. **La Sra. Löw** (Suiza) expresa la especial preocupación de su delegación por dos de los problemas que destaca el informe: el uso cada vez más frecuente de niños de muy corta edad, con discapacidad, para transportar bombas; y el incumplimiento de las normas y las condiciones de la detención. Es importante mejorar la cooperación transfronteriza para lograr una mejor coordinación y aplicación de los mecanismos de recopilación e intercambio de información, que permitan la reinserción de los niños soldados en sus sociedades. La oradora pregunta cómo podrían las Naciones Unidas alentar una mayor complementariedad de la labor de los Estados, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, y las organizaciones que dialogan con los grupos armados, para proteger a los niños de los efectos de los conflictos armados.

26. **La Sra. Schlyter** (Observadora de la Unión Europea), recordando que la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados señaló en su informe que su Oficina colaboraba habitualmente con la Oficina de la

Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños y otros asociados pertinentes de las Naciones Unidas, le pide que dé más detalles sobre esa colaboración.

27. **El Sr. Babadoudou** (Benin) dice que también preocupa a su delegación la tendencia de considerar delincuentes a los niños soldados, la cual pone en peligro la labor de las Naciones Unidas. Afirma que estos niños deben ser tratados como víctimas y no como delincuentes, y pregunta por las medidas que ya ha adoptado o prevé adoptar la Representante Especial para remediar dicha situación.

28. **La Sra. Thallinger** (Austria) dice que su país está de acuerdo en que deben investigarse los mecanismos restitutivos no judiciales de rendición de cuentas, como alternativas adecuadas a los procedimientos penales contra niños que han estado vinculados a grupos armados. Pregunta cuáles son las dificultades para apartarlos de los sistemas judiciales, y cómo pueden las Naciones Unidas ayudar a superar estas dificultades. Aunque la separación de unos 11.000 niños de grupos armados en 12 meses es alentadora, la reinserción social y económica son fundamentales para garantizar la sostenibilidad de estas medidas. La oradora desea conocer la evaluación de los progresos alcanzados en ese sentido.

29. **La Sra. Coomaraswamy** (Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados) dice que los asociados para la protección de los niños han esbozado una serie de mejores prácticas, los Principios de París, que dan directrices claras para la reinserción eficaz de los niños, en atención a su interés superior. Los Principios señalan la necesidad de que los niños vuelvan a sus familias y de que se trabaje de consuno con la familia y la comunidad, pues tratar a los niños como individuos aislados no propicia su reintegración. Se recomienda un breve período de rehabilitación mientras se localiza a la familia. Para ello, sin embargo, se necesitan recursos. También es importante replantearse los programas de capacitación que ofrecen habitualmente las ONG y los Gobiernos, que normalmente se limitan a ciertos oficios, y en lugar de ello elaborar programas a través de los cuales los niños excombatientes puedan convertirse en médicos o abogados, como en Colombia. El principal obstáculo para ello es la financiación, ya que las contribuciones de los donantes alcanzan para solo seis meses de financiación por niño, un plazo simplemente insuficiente. La oradora sabe que

corren tiempos difíciles, pero se ha planteado promover y defender la financiación de los asociados para la protección de los niños.

30. Existe una coordinación eficaz entre órganos independientes pero complementarios. En su calidad de Secretaria General Adjunta, la oradora convocó al Equipo especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, integrado por 16 departamentos, organismos, fondos y programas que se ocupan de los niños y los conflictos armados. Reuniéndose tres o cuatro veces al año, el Equipo prepara informes al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General y plantea otras cuestiones. El grupo de referencia técnica, copresidido por el UNICEF e integrado por todos los organismos relacionados con los niños y los conflictos armados, se reúne cada dos meses y trata todas las cuestiones planteadas sobre el terreno. Los equipos de tareas en los países, especialmente en las zonas de conflicto, encabezados por la Representante Especial del Secretario General y su Coordinador Residente y copresididos por el UNICEF, informan a la Sede por conducto de la Oficina de la Representante Especial. La información que proporcionan se envió al Secretario General y constituye la base de sus informes al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Su Oficina también colabora estrechamente con el Comité de los Derechos del Niño. Se mantiene un diálogo interactivo con los Estados Miembros por conducto de la Asamblea General, con el Consejo de Derechos Humanos, y un Grupo de Amigos que se reúne cada dos meses. La oradora también nombró a un Grupo Consultivo de Organizaciones No Gubernamentales con el cual se reúne cada dos meses para examinar cuestiones de interés común. Se celebran reuniones periódicas, cuando es necesario, entre su Oficina, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, y protección de la infancia del UNICEF. Además, hay una campaña conjunta en marcha con el UNICEF y el ACNUDH sobre los Protocolos Facultativos de la Convención. Todo ello es posible porque, a pesar de que su mandato es un procedimiento especial del Consejo de Derechos Humanos, en su calidad de Secretaria General Adjunta la Representante Especial cuenta con un departamento a tiempo completo y la capacidad para convocar a esos grupos.

31. La cuestión de los niños y la justicia constituye una grave preocupación, en particular debido a la

naturaleza cambiante de los conflictos. Un gran número de niños son detenidos y enjuiciados en algunos de los nuevos teatros de guerra. Todos los tribunales internacionales han fallado que los niños menores de 18 años no deben ser procesados; en Sierra Leona, la Fiscalía ha utilizado sus facultades discrecionales para incluir a la mayoría de los niños en el proceso de verdad y reconciliación, favoreciendo un contexto de rehabilitación frente a un contexto de castigo. La Oficina de la Representante Especial apoya firmemente ese criterio, e insta a los Estados Miembros a unirse en una campaña mundial para que no se trate a los niños como criminales de guerra cuando han estado vinculados a grupos armados, a menudo en contra de su voluntad o sin comprender las consecuencias de sus acciones. Los responsables son los comandantes. Muchos países han optado por los procesos de rehabilitación, y la oradora espera poder persuadir a otros de seguir su ejemplo.

32. **El Sr. Babadoudou** (Benin) pregunta si la Representante Especial puede explicar cómo los Estados interesados fueron incluidos en la recopilación y el procesamiento de datos, o contribuyeron a ello.

33. **La Sra. Coomaraswamy** (Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados) dice que la información proviene principalmente de los equipos de tareas en los países, y fue compartida con los comités de coordinación paralelos que han empezado a establecerse en los ministerios pertinentes de esos países. No se le transmite información alguna sobre un país que no se difunda antes en él.

34. **La Sra. Santos Pais** (Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños) presenta su segundo informe a la Asamblea General (A/66/227) y expresa su reconocimiento por el apoyo a su mandato. La campaña mundial para la ratificación universal de los Protocolos Facultativos de la Convención hasta 2012 es prueba de que la cooperación acelera el progreso. La oradora confía en que se alcanzará el objetivo, inscrito en los programas de políticas de las Naciones Unidas: 150 Estados ya han ratificado el Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y muchos de los países restantes se han comprometido a hacerlo.

35. La oradora señala que el segundo año de su mandato es fundamental para fomentar el seguimiento

de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños. Resulta esencial para esa tarea consolidar las asociaciones con los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, realizar misiones sobre el terreno, celebrar consultas con expertos, dar impulso a los informes temáticos a fin de ayudar a los Estados Miembros en la promoción y el examen jurídico, y crear una cultura de respeto de los derechos del niño, que es indispensable para impugnar la aceptación generalizada de que se recurra a la violencia para imponer la disciplina y educar a los niños. Se han realizado esfuerzos importantes para aumentar la conciencia de los efectos negativos de la violencia sobre los derechos de los niños, y para incorporar la cuestión al debate público y el programa normativo. Dos hitos importantes en ese sentido son el debate en el Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de los niños que trabajan o viven en la calle, y la decisiva Observación general sobre el derecho de los niños a la protección contra todas las formas de violencia aprobada por el Comité de los Derechos del Niño. La oradora está segura de que el tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, será aprobado en el actual período de sesiones de la Asamblea General, poniendo a la Convención en pie de igualdad con los demás tratados. A nivel regional, se han adoptado importantes compromisos políticos para proteger a los niños de la violencia, reafirmando la determinación común de los Estados Miembros y de las organizaciones regionales de promover el cambio. Se han establecido estructuras de gobernanza, tales como los exámenes anuales por homólogos, para supervisar la aplicación y los progresos realizados; se presta así un apoyo fundamental a los gobiernos al percibir los cambios y las nuevas preocupaciones, ayudar a identificar y difundir las buenas prácticas y galvanizar los esfuerzos nacionales.

36. En su afán de estrechar lazos y catalizar la acción, la oradora tiene el privilegio de colaborar estrechamente con los Estados Miembros, otros asociados estratégicos institucionales, la sociedad civil, y los niños y los jóvenes. Juntos han logrado acelerar la revisión de la legislación, establecido programas nacionales bien coordinados de protección de los niños, creado órganos de coordinación y comisiones interministeriales, y consolidado la información y las investigaciones para comprender la incidencia de la

violencia contra los niños, sus causas profundas y los factores de riesgo, y prevenir la violencia.

37. Se han realizado progresos tangibles en la reforma de la legislación. Desde la conclusión del estudio de las Naciones Unidas, el número de países cuya legislación prohíbe todas las formas de violencia contra los niños casi se ha duplicado, y en algunos casos la prohibición está inscrita en la Constitución. Sin embargo, la legislación por sí sola no basta; las prohibiciones no pueden ser eficaces sin disposiciones detalladas sobre los procedimientos, las responsabilidades y la rendición de cuentas. Cada vez más países presentan textos para hacer frente a la violencia en entornos concretos, como las prohibiciones sobre la violencia en el sistema escolar.

38. A pesar de que los cambios positivos son alentadores, siguen existiendo muchos problemas. Solo el 5% de los niños del mundo están protegidos por la legislación, y es esencial reducir la brecha entre el texto de la ley y la realidad en que viven los niños. En consecuencia, la oradora convocó una consulta de expertos sobre la reforma legislativa, con una amplia gama de órganos de las Naciones Unidas y asociados de las instituciones y de la sociedad civil. La primera conclusión notable ha sido que la reforma legislativa es una parte indispensable de un sistema nacional robusto de protección del niño, que requiere la armonización con las normas internacionales, pero solo puede aplicarse a través de la información pública y la educación sostenidas, la promoción, el fomento de la capacidad y la orientación para quienes cuidan de los niños, así como una evaluación sistemática de los logros y las deficiencias. Las iniciativas de los Gobiernos deben ir acompañadas por planes de ejecución que identifiquen, entre otras cosas, los recursos humanos y financieros necesarios. En segundo lugar, se ha reconocido que, si bien debe transmitirse por vía legislativa un mensaje claro que prohíba la violencia contra los niños en todas sus formas y contextos, es indispensable que haya disposiciones detalladas en textos legislativos específicos. La legislación solo es eficaz si se basa en información correcta. La información y la investigación adecuadas permiten a los países tomar oportunamente decisiones apropiadas, a fin de prevenir la violencia en lugar de simplemente lamentarla y reaccionar ante ella.

39. En consecuencia, la información y la investigación son prioridades del mandato de la oradora, que hace referencia al singular e innovador

estudio realizado en Tanzania sobre la incidencia y la magnitud de la violencia contra los niños. Elaborado por un equipo de tareas multisectorial, el estudio presentó un panorama franco y amplio de lo que debe abordarse, a la vez que permitió a Tanzania comprender las brechas de conocimiento existentes. Reviste particular importancia el hecho de que el Gobierno no se limitó a publicar los resultados, sino que elaboró un programa de políticas con respuestas significativas y plazos previstos para su aplicación, demostrando su disposición a hacer frente a la violencia con determinación. El estudio no abarcó la situación de los niños con discapacidad, pero la oradora confía en que esa cuestión se examinará en una segunda etapa de la iniciativa.

40. Iniciativas así demuestran que con una firme voluntad política y un sentido compartido de urgencia y determinación, las partes interesadas pueden cooperar y modificar la realidad, enviando a los millones de niños víctimas de la violencia en todo el mundo el mensaje de que no están ni aislados ni olvidados.

41. La Oficina de la Representante Especial está llevando a cabo un estudio mundial sobre la violencia contra los niños, en el que espera incorporar las opiniones y recomendaciones de los niños. La participación de los niños ha sido fundamental para el estudio de las Naciones Unidas, y la oradora agradece a los asociados de la sociedad civil el haber elaborado una versión del estudio para niños. Los resultados se presentarán en 2012. La oradora espera que con la ayuda de los Estados Miembros, puedan configurar una visión para el futuro más allá de 2012.

42. **La Sra Greble** (Australia) dice que su país ha reformado el derecho de familia a fin de proporcionar una mejor respuesta a la violencia en el seno de la familia. Desearía escuchar la opinión de la Representante Especial sobre la forma en que los Estados pueden encarar de manera más eficaz las acusaciones de violencia en cuestiones del derecho de familia, tales como la custodia de los hijos y los trámites de separación. También pide a la Representante Especial que dé más detalles sobre sus planes, mencionados en el informe, para la posible colaboración con la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños de la ASEAN.



43. **El Sr. Alnsour** (Jordania) acoge con beneplácito la cooperación de la Representante Especial con la región árabe, con miras a sensibilizar respecto a la violencia contra los niños. Recordando que la oradora se había referido a sí misma como la defensora mundial de los niños, pregunta de qué recursos financieros y humanos dispone para realizar y sustentar una misión tan importante.

44. **La Sra. Razzouk** (Estados Unidos de América), recordando que en el informe se menciona la creación de un sitio web como plataforma para establecer contacto con los asociados y los niños, pregunta cuál ha sido la respuesta al sitio, en particular de los niños, y qué recursos adicionales se les proporcionaría mediante el sitio. También desearía recibir más información sobre la reunión de alto nivel prevista con representantes de las estructuras de gobernanza regionales, y sobre otras iniciativas que se mencionan en el informe.

45. **La Sra. Brichta** (Brasil) dice que su país se complació en recibir la visita de la Representante Especial, para respaldar su compromiso de fortalecer el marco jurídico con la eliminación del castigo corporal, que aún está examinando el Congreso. Su delegación está de acuerdo con la necesidad de establecer mecanismos de orientación, denuncia y notificación adaptados a los niños, que son esenciales para hacer frente a las violaciones de sus derechos. En ese sentido, el Brasil ha puesto en marcha una línea telefónica nacional de emergencia, que ha recibido más de 2,5 millones de denuncias de abusos desde su creación en 1993. La oradora acoge con satisfacción la atención que se presta a la violencia en las escuelas y apoya la promoción de estrategias integrales, participativas y centradas en los niños, para garantizar que las escuelas sigan siendo entornos seguros, libres de toda forma de violencia.

46. **La Sra. Schlyter** (Observadora de la Unión Europea) pregunta de qué manera el mandato se apoya en el marco de coordinación, cómo evalúa la Representante Especial dicha cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, agentes y titulares de mandatos relacionados con los derechos del niño, y pide más detalles sobre los progresos realizados en la cooperación regional. El estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños hizo hincapié en la protección de los niños contra la violencia en todos los entornos, y desea saber cuán pertinente es ese enfoque al mandato, y cómo podría

ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por prevenir y eliminar la violencia. Por último, la oradora pregunta qué se puede hacer para mejorar la prevención y la eliminación de la violencia contra los niños con discapacidad.

47. **La Sra. Egermark** (Suecia) dice que convertir al mundo en un lugar seguro para los niños es una prioridad máxima para todos los sectores de la sociedad en Suecia, primer país en el mundo en prohibir los castigos corporales a los niños. La Representante Especial ha señalado las características de una reforma legislativa eficaz y observado que la reforma está cobrando impulso. La oradora pregunta acerca de las perspectivas de una aceleración de la reforma legislativa, y qué puede hacer la comunidad internacional para ayudar. Pregunta también qué oportunidades existen para hacer participar a los jóvenes y los niños en las iniciativas mundiales sobre la violencia contra los niños y si hay otros grupos, como las niñas con discapacidad, para quienes dicha participación es particularmente importante.

48. **La Sra. Skarpeteig** (Noruega) pregunta cuáles son los principales obstáculos para poner fin a la impunidad de los autores de actos de violencia sexual contra los niños. También desearía saber más acerca de la colaboración y la coordinación con otros titulares de mandatos.

49. **La Sra. Murillo-Ruiz** (Costa Rica) pregunta acerca de la función de la educación en derechos humanos, mencionada en el párrafo 63 del informe, en la prevención de la violencia contra los niños.

50. **El Sr. Ahmed** (Argelia) dice que en su país están prohibidos todos los actos de violencia contra los niños en el sistema escolar, y que sobre los autores de los mismos recaen sanciones disciplinarias e incluso legales. Pregunta cuáles son las causas profundas de la violencia que ha identificado la Representante Especial, si tiene datos desglosados por género sobre los lugares en que se produjeron actos de violencia, y qué recomendaciones podría formular para eliminar la violencia contra los niños, en particular la que surge de las nuevas tecnologías.

51. **La Sra. Thallinger** (Austria), observando que en el informe se menciona una consulta de expertos con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) programada para principios de 2012, pregunta cuáles son los resultados previstos y la forma en qué podrían contribuir la consulta a la reunión de un

día completo sobre los niños y la administración de justicia que se celebrará en el próximo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

52. **La Sra. Santos Pais** (Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños) dice que la cooperación con organizaciones regionales es, en efecto, una piedra angular de su mandato. Las organizaciones regionales desempeñan un papel fundamental a la hora de estrechar lazos, movilizar el apoyo, promover el intercambio de prácticas y revitalizar el compromiso de prevenir y combatir la violencia contra los niños. Hay una estrecha colaboración con la Comisión de la ASEAN, la cual definió a la violencia contra las mujeres y los niños como su máxima prioridad, que se traducirá en una reunión regional prevista para enero de 2012. Se celebrarán reuniones subregionales en América Central y en el Caribe, en diciembre de 2011 y en enero de 2012 respectivamente. La oradora está investigando, con representantes de otras regiones, la posibilidad de organizar reuniones con vistas a comprender cuáles son sus problemas específicos, así como sus buenas prácticas, y acelerar el progreso.

53. La violencia en el seno de la familia en los casos de custodia es un grave problema, habida cuenta del riesgo de que el niño sea manipulado y convertido en instrumento de controversia. Es importante trabajar con toda la familia, aunque podría ser tentador creer que lo mejor es retirar al niño del entorno familiar. También se ha visto que el trabajo con los autores de actos de violencia es esencial para fomentar la unidad de la familia, y para proporcionar a los niños el amor y el afecto que necesitan para sanar y superar la experiencia. Existe una serie de buenas prácticas en distintas partes del mundo que podrían estimular un ulterior debate.

54. La oradora recuerda a la Comisión la decisión de la Asamblea General, al crear su mandato, por la cual este, a diferencia de otros mandatos, se financiaría con contribuciones voluntarias de organismos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y otros asociados. En consecuencia, los recursos disponibles dependen en gran medida de la buena voluntad de los países, y son por ende muy limitados. La Representante Especial cuenta con un equipo reducido, del cual está muy orgullosa y cuya energía no se ve limitada por la falta de recursos. En estas condiciones es esencial colaborar con asociados, de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, que tengan una presencia

visible y respetada en todo el mundo; y aprovechar al máximo su voz, sus conocimientos especializados y su apoyo para que los Estados puedan adoptar decisiones y mejorar la situación de los niños. Es obvio que necesita muchos más recursos, pero eso es materia de otro debate.

55. La oradora considera que la reforma legislativa es fundamental, porque sin una adecuada base jurídica es imposible transmitir qué está bien y qué está mal en la violencia contra los niños. El estudio pidió a los países que aprobaran leyes hasta 2009, y aunque el objetivo no se ha logrado, se puede con todo ejercer influencia. Le complace el gran número de buenas iniciativas en todo el mundo, y considera que el progreso ya está acelerando. Espera prestar apoyo a los Estados Miembros creando plataformas donde puedan reunirse los expertos. Las normas internacionales sirven de orientación, pero en definitiva son los Estados los que deciden sobre sus reformas. Tras la consulta de expertos sobre la reforma de la legislación, se está preparando un informe temático para su publicación a comienzos de 2012. En el mismo se documentarán algunas buenas prácticas.

56. Lamentablemente, la violencia sexual está increíblemente generalizada en la sociedad y, aunque faltan datos, las encuestas realizadas en algunos países han demostrado que más del 30% de los niños, tanto varones como mujeres, son víctimas de la violencia sexual: en el hogar, en las escuelas, en las calles, o como trabajadores domésticos. La solución más inmediata y evidente es ratificar el Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, que ayuda a los Estados en una serie de ámbitos. Es importante dar a conocer los casos en que prosperaron los juicios, garantizando así un efecto disuasorio al demostrar que los delitos se tipifican, investigan y enjuician. De lo contrario, los niños continuarán creyendo que deben guardar silencio y que están solos. La oradora reitera que es de importancia fundamental que todos los países tengan mecanismos de orientación, denuncia y querrela orientados a los niños.

57. Reconociendo el prestigio de Costa Rica en cuanto a la promoción de la educación en materia de derechos humanos, en particular durante el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, la oradora dice que la primera línea de la prevención de la violencia contra los niños son ellos mismos. Sin inversiones en la

formación de maestros y personal escolar, el examen y la elaboración de nuevos programas de estudio que alienten a los niños a hablar sobre la violencia, las formas de resolverla y la solución pacífica de los conflictos en un entorno seguro, nada podrá cambiar. Por lo tanto, la educación en materia de derechos humanos es esencial y debe reforzarse.

58. Es preciso reconocer la considerable falta de estadísticas desglosadas por género y otros factores. Sin embargo, varios estudios y encuestas han proporcionado suficiente información sobre la incidencia de la violencia. Es esencial trabajar en ese frente y, con la ayuda del UNICEF, fomentar la capacidad en los países. La Oficina de la Representante Especial organizará en mayo de 2012, junto con Suecia y otros asociados de las Naciones Unidas, una consulta de expertos para evaluar el estado de los conocimientos, las metodologías, los instrumentos y las mejores prácticas.

59. La resolución por la que se establece el mandato de la oradora proporciona importantes directrices sobre su función y la de sus asociados en el sistema de las Naciones Unidas. La Representante Especial preside un grupo de trabajo interinstitucional sobre la violencia contra los niños, en el que participan todos los principales organismos de las Naciones Unidas, y se beneficia de su experiencia. Lo que importa, sin embargo, es la acción sobre el terreno, y el programa de las Naciones Unidas es coherente y eficaz, siendo los equipos en los países el principal punto de interacción.

60. Hacer frente a la violencia contra los niños en determinados entornos, como las escuelas, es útil para la labor de la Representante Especial en el sentido que la cooperación con expertos en un campo determinado permite comprender las causas de la violencia en ese entorno, los principales agentes, y cómo influir en la realidad. Sin embargo, no se debe pensar que la violencia es sectorial o que solo se produce en determinado entornos; es intersectorial y no discriminatoria, y de ahí la necesidad de continuar la cooperación.

61. Hay muy pocos datos sobre la violencia contra los niños con discapacidad. Las investigaciones disponibles indican que son quienes más riesgo de violencia corren, en particular la violencia sexual. En cuanto a qué se puede hacer, la oradora considera que es necesario trabajar en primer lugar con los niños,

invirtiendo en su empoderamiento. La pobreza y la discapacidad van de la mano, y si no se ofrecen a las familias buenos servicios sociales básicos, los niños quedarán excluidos de la sociedad y no tendrán acceso a la salud y la educación. También es necesario fomentar la capacidad de los profesionales, obtener mejores datos, aprobar una legislación más enérgica, y realizar un seguimiento adecuado.

62. La Oficina de la Representante Especial organizará, junto con la UNODC y el ACNUDH, una importante consulta de expertos en Viena en enero de 2012, a fin de aprovechar la labor ya realizada por sus numerosos asociados. Es importante celebrar consultas antes del debate temático en el Consejo de Derechos Humanos, para así poder presentar un informe resumido en el debate sobre la justicia de menores.

63. **El Sr. Zermatten** (Presidente del Comité de los Derechos del Niño) dice que, de todos los tratados de derechos humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño es la que está más cercana a la ratificación universal. Se aprecian mejoras importantes en todo el mundo en una serie de ámbitos, incluida la legislación, un mejor acceso a los servicios de atención de la salud y la educación, y la mayor visibilidad de cuestiones anteriormente ocultas, como la violencia contra los niños.

64. Sin embargo, el Comité está preocupado por algunas medidas regresivas que afectan negativamente a los derechos de los niños. La inseguridad pública ha dado lugar a una reducción de la edad de responsabilidad penal en muchos países; la crisis económica ha provocado drásticos recortes en el gasto social, y se están resintiendo los derechos económicos, sociales y culturales; por la crisis alimentaria, millones de personas en el Cuerno de África corren peligro de muerte o de malnutrición grave; y la inestabilidad política en el Norte de África y el Oriente Medio pone en peligro, directa e indirectamente, la vida de cientos de miles de personas. Una vez más, los niños son las principales víctimas de las guerras de los adultos. Es importante ayudar a todos los niños, porque son vulnerables y tienen sus propios derechos.

65. Hay un considerable número de informes pendientes de examen en el Comité, debido en parte a la obligación de los Estados partes en los Protocolos Facultativos de presentar por separado los informes iniciales. Actualmente hay 150 Estados Partes en el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la

prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y 142 Estados Partes en el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Numerosos Estados ya han presentado informes iniciales para su examen: se han recibido 89 sobre el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (de los que se han examinado 68), y 74 sobre el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (de los que se han examinado 52). Los órganos creados en virtud de los tratados han sido víctimas de su propio éxito. En 2010, los recursos adicionales aprobados por la Asamblea General en 2008 permitieron al Comité reunirse en salas paralelas en tres períodos de sesiones, y así limitar el retraso. Sin embargo, cuando dejó de haber salas paralelas, los informes pendientes de examen comenzaron a acumularse una vez más. Se presentarán menos informes una vez examinados todos los informes iniciales, pero es probable que el Comité siga teniendo un grave retraso.

66. Para encarar el problema y alentar la presentación oportuna de los informes, el Comité decidió, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, solicitar a la Asamblea General que aprobara la organización de uno de sus tres períodos de sesiones anuales, en forma permanente, en dos salas paralelas. Por lo tanto, el orador solicitará a la Asamblea General que apruebe esa solicitud en su sexagésimo sexto período de sesiones, y que proporcione recursos financieros apropiados para que el Comité pueda funcionar en salas paralelas a partir de la reunión del grupo de trabajo previa al período de sesiones en 2012, y en un período de sesiones en 2013. El orador es consciente de que los días de trabajo adicionales no son más que una solución provisional para los retrasos en el examen de los informes. El volumen de trabajo del Comité debe ser objeto de examen una vez logrados la ratificación universal de la Convención y sus Protocolos Facultativos, y el cumplimiento universal de los requisitos de presentación de informes.

67. Se han logrado progresos considerables en ese sentido, pero queda más por hacer. La ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño está próxima, y el orador insta a los tres Estados que todavía no la han ratificado (Somalia, los Estados Unidos de América y Sudán del Sur) a que lo hagan tan pronto como sea posible. También pide a los Estados

que aún no lo hayan hecho que ratifiquen los Protocolos Facultativos, ya que es lo menos que se puede hacer para garantizar que los niños no sigan siendo sometidos a conflictos armados, la venta, la prostitución o la utilización en pornografía.

68. El Comité acoge con beneplácito la resolución 17/18 del Consejo de Derechos Humanos, sobre un tercer Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de denuncias. El Comité estaría así facultado para examinar denuncias individuales de niños y para organizar visitas a países en los casos de violaciones sistemáticas de los derechos de los niños. El orador expresa la esperanza de que, una vez aprobado por la Asamblea General, el Protocolo recibirá las 20 ratificaciones necesarias para su entrada en vigor.

69. Durante el último año, el Comité aprobó la Observación general núm. 13 sobre el derecho del niño a la protección contra todas las formas de violencia, que tiene por objeto orientar a los Estados Partes para que comprendan sus obligaciones en virtud del artículo 19 de la Convención, y para que elaboren un marco para la eliminación de la violencia mediante cuidados y medidas de protección integrales. El Comité también celebró un día de debate general, sumamente concurrido, sobre los derechos de los niños de padres o madres en prisión, una cuestión sin precedentes en el debate internacional. La idea es orientar a los Estados y otros agentes en cuanto a sus obligaciones de promover y proteger los derechos de esos niños.

70. El Comité sigue participando activamente en la armonización de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados. Ha logrado formular propuestas y participar en consultas que han dado gran visibilidad a la importante función de los órganos creados en virtud de tratados para la protección de los derechos humanos en todo el mundo. Es claro que el sistema ha duplicado su tamaño desde 2006, pero que los recursos financieros no se han incrementado en forma proporcional. El Comité está tratando de trabajar de manera eficaz y eficiente, y ha aprobado directrices relacionadas específicamente con la Convención relativas a la forma y el contenido de los informes periódicos. Sin embargo, el aumento de la eficiencia no necesariamente reduce los costos. Para que la labor del Comité sea más fácil de utilizar y visible, es posible que deba invertir más en varios ámbitos. El Comité valora la interacción con el Alto Comisionado de las

Naciones Unidas y otros interesados, y espera con interés el informe del Alto Comisionado.

71. En conclusión, el orador recuerda que, de conformidad con la resolución de la Asamblea General A/RES/65/197, su declaración no sería seguida de un diálogo interactivo. Lamenta esto profundamente, e invita al Presidente a considerar la posibilidad de permitir un intercambio constructivo de opiniones entre el Comité y los Estados Miembros en 2012.

72. **La Sra. M'jid Malla** (Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía), presentando su informe, dice que se centrará en el estudio temático de las principales directrices y componentes de un sistema para proteger a los niños de la venta, la prostitución y la pornografía. El sistema servirá de instrumento para la creación de sistemas integrados de protección de la infancia, que permitan a las partes interesadas proteger los derechos de los niños de manera más eficaz.

73. En las visitas a países y las conversaciones con sus gobiernos, con institutos nacionales de derechos humanos y con niños que llevó a cabo durante su mandato, la oradora percibió la necesidad de directrices para la aplicación de las recomendaciones formuladas por órganos internacionales y regionales de derechos humanos sobre la prevención de la venta de niños, la prostitución y la pornografía en que se utilizan niños y la lucha contra esos flagelos. La oradora siempre ha insistido en que se requiere un enfoque integrado y centrado en los niños, que tenga en cuenta la necesidad de proteger a todos los niños de la explotación sexual. La naturaleza multidimensional y cambiante de la problemática, con redes delictivas transnacionales que utilizan nuevas tecnologías en constante evolución, hace difícil combatirla eficazmente. Es por lo tanto importante pasar de medidas sectoriales a un enfoque integrado, coordinado, multidisciplinario, reactivo y proactivo, aplicado a nivel local, nacional e internacional.

74. Si todos participan, será posible establecer sistemas verdaderamente integrados de protección de los niños y combatir estos delitos de forma más eficaz. Esos sistemas deben garantizar que se tenga en cuenta el interés superior de los niños e incorporar las leyes y los reglamentos; las políticas y programas multisectoriales deben identificar claramente las funciones y responsabilidades; la supervisión, evaluación y seguimiento; la recopilación y el

procesamiento de datos; y la cooperación nacional y transnacional.

75. El primer componente de esos sistemas es un marco jurídico y conceptual claramente definido, que designe los instrumentos internacionales aplicables: la definición de los delitos es fundamental para que puedan encararse adecuadamente. El segundo componente consiste en información, fiable y actualizada periódicamente, sobre la incidencia del problema. Los datos disponibles son con frecuencia incompletos y poco fiables; la verdadera magnitud del problema sigue siendo desconocida, debido a la baja tasa de presentación de denuncias y una serie de otros factores. Es necesario crear un sistema de información centralizado y normalizado a fin de proporcionar soluciones adecuadas. El tercer componente es un marco jurídico y reglamentario que tome en consideración el interés superior de los niños, proteja a las víctimas y los testigos, sancione duramente a los autores, y permita la cooperación transnacional. La legislación nacional debe estar en consonancia con los instrumentos internacionales y regionales, para tipificar como delito la explotación sexual e imponer sanciones eficaces, proporcionales y disuasorias, así como exigir a los proveedores de servicios de Internet, los operadores de telefonía y las instituciones financieras que informen sobre las infracciones, y dejen de prestar servicios a los autores. El cuarto componente consiste en la identificación, protección, apoyo y seguimiento completos y eficaces de los niños: es importante que los niños, ya sean víctimas o testigos, tengan acceso a mecanismos de denuncia que garanticen su seguridad, y su participación en los procesos judiciales no debe someterlos a una ulterior victimización durante el trámite judicial. Todos los interesados han de trabajar de consuno para determinar las medidas que han de aplicarse, desde el momento en que la víctima es identificada hasta su reinserción en la sociedad; ello aseguraría mejor coordinación e intercambio de información. En ese sentido, es necesaria la creación de capacidad institucional y personal.

76. El quinto requisito consiste en medidas preventivas eficaces y sostenibles para enfrentar las causas socioeconómicas y los factores de riesgo de la explotación sexual y su demanda. Se deben poner en práctica programas de educación y concienciación a largo plazo, que incluyan a todos los interesados públicos y privados, y especialmente a los niños, las familias y las comunidades. El sexto componente es la

participación e implicación de los niños: no son solo víctimas, sino que pueden y deben ayudar a encontrar soluciones; también deben tener acceso a la información, y libertad de expresar sus opiniones. El séptimo requisito es la supervisión y evaluación periódicas y eficaces: de conformidad con la Observación general núm. 2 del Comité de los Derechos del Niño, se deben establecer o fortalecer instituciones nacionales independientes de los derechos de los niños a más tardar para 2013. El octavo componente es la responsabilidad social de las empresas: se deben generalizar los códigos de ética en el sector privado, a fin de fortalecer la protección de los niños. Análogamente, las instituciones financieras deberían mejorar la cooperación para detectar y dismantelar los arreglos financieros para la venta o la explotación de los niños, “industria” sumamente lucrativa con un giro de miles de millones de dólares. El último componente es la cooperación eficaz entre los Estados, especialmente en cuanto al intercambio de información, la asistencia judicial recíproca, la contribución a la Base de Datos Internacional de Imágenes sobre Explotación Sexual de Niños de INTERPOL, la capacitación y el intercambio de conocimientos, y la difusión de instrumentos y prácticas.

77. La aplicación eficaz de los sistemas de protección integrada depende de ciertos requisitos previos. Los gobiernos deben demostrar una voluntad política firme y asignar recursos suficientes, y todas las partes interesadas deben movilizarse y asumir como propios los principios de la programación basada en los derechos de los niños. También depende de las modalidades prácticas: a nivel nacional, se requiere una evaluación completa que reúna a todos los interesados para examinar la legislación y los reglamentos vigente; identificar todos los programas de protección de la infancia y sus asociados; determinar los factores de riesgo; y evaluar los sistemas existentes de información y vigilancia. El examen permitiría a las partes interesadas elaborar una política nacional para la protección de los niños en consonancia con los instrumentos de derechos de los niños. También sería posible determinar prioridades, establecer mecanismos de coordinación y seguimiento, crear una base de datos central fiable, y determinar los recursos y los plazos necesarios para poner en práctica los sistemas de protección de la infancia. Al nivel regional o internacional, la cooperación eficaz se ve entorpecida fundamentalmente por las diferencias de legislación y

la falta de armonización de los procedimientos y los sistemas de información. La venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, que trascienden las fronteras, exigen una respuesta coordinada a nivel regional e internacional para aplicar un marco jurídico común y medidas uniformes, poniendo el interés del niño por encima de todo lo demás. La oradora recuerda la recomendación contenida en la Declaración de Río de establecer mecanismos o procesos concretos para facilitar la coordinación a nivel nacional, regional e internacional y así mejorar la cooperación.

78. La ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del niño y su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y de todos los instrumentos similares, es crucial para establecer un marco eficaz de protección de los niños en el plano internacional. La oradora insta una vez más a todos los Estados a que pongan la lucha contra tales horribles crímenes y graves violaciones de los derechos humanos a la cabeza de su programa político.

79. **El Sr. El-Mkhantar** (Marruecos), observando que la Relatora Especial y la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños presentaron conjuntamente un informe al Consejo de Derechos Humanos, lo cual constituye un ejemplo de coordinación entre los órganos de las Naciones Unidas, pregunta a qué nivel ha tenido lugar dicha coordinación y si se hacen esfuerzos para institucionalizarla u oficializarla. El aspecto operacional del enfoque integrado se basa en varias líneas de acción, incluida la necesidad de aplicar tanto mecanismos formales como informales. La relatora Especial ha hecho referencia a la implicación de las autoridades tradicionales y religiosas, y el orador pregunta si existen formas de resistencia a la institucionalización de su mandato de índole sociocultural o de otra índole. Pregunta si existe un marco conceptual para establecer indicadores de la explotación de los niños, en consulta con los Estados Miembros. En el informe se señaló que era esencial disponer de un mapa mundial para la aplicación de los sistemas de protección, y el orador pregunta qué medidas iniciales se han adoptado para confeccionar dicho mapa.

80. **La Sra. Brichta** (Brasil) dice que se necesitan esfuerzos concentrados para hacer avanzar la legislación, y promover políticas integradas y

coherentes para abordar las causas profundas de la venta y la explotación sexual de los niños. La implicación de otros asociados pertinentes es fundamental para la protección de los niños; por ejemplo, una iniciativa del sector privado en el Brasil, Vera Vida, tiene por objeto la reinserción social de jóvenes pobres que han sido víctimas de abusos y explotación sexuales. Unos 800 adolescentes ya han recibido asistencia médica, psicológica y odontológica, así como formación profesional. La cooperación público-privada es necesaria para proteger a los niños del flagelo de la explotación sexual. Por último, el Brasil está desarrollando una serie de iniciativas y medidas preventivas para luchar contra la explotación de los niños en el contexto de la Copa Mundial de Fútbol y los Juegos Olímpicos, ambos de próxima celebración.

81. **La Sra. Schlyter** (Observadora de la Unión Europea) dice que, en muchos casos, ya existen amplias redes transnacionales que trabajan de consuno en la lucha contra la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, pero que todavía hay muy pocos casos de enjuiciamiento. Pregunta cuáles son los impedimentos a juicio de la Relatora Especial, y si están surgiendo buenas prácticas en este ámbito. En el informe se indicó también que, en algunos casos, existía una resistencia cultural a la presentación de denuncias, y que la concienciación era una de las maneras de abordar el problema. La oradora pide a la Relatora Especial que proporcione más detalles sobre esa cuestión y señale las mejores prácticas pertinentes. Por último, la oradora pregunta qué podrían hacer los Estados para que el sistema de justicia sea menos hostil para los niños.

82. **La Sra. Ciaccia** (Estados Unidos de América) dice que, como signatario del Protocolo Facultativo, su Gobierno alienta a todos los países a promulgar leyes firmes que protejan a los niños contra ese tipo de daño. Observando el hincapié puesto por la Relatora Especial en la creación de un claro marco normativo y conceptual, la oradora dice que se necesitan definiciones jurídicas claras de los principales conceptos del Protocolo Facultativo en la legislación nacional, a fin de evitar las lagunas jurídicas en el enjuiciamiento y la consiguiente impunidad. La oradora pide a la Relatora Especial que explique la forma en que los Estados pueden utilizar el Protocolo

Facultativo al redactar las disposiciones jurídicas nacionales.

83. **La Sra. Skarpeteig** (Noruega) dice que el informe es un instrumento esencial para combinar los sistemas de protección de la infancia con un enfoque basado en los derechos humanos. Está interesada en escuchar sobre la cooperación de la Relatora Especial con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en su labor para establecer un mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. También se pregunta qué puede hacerse para garantizar que los delincuentes sexuales y los usuarios finales de la pornografía en que se utilizan niños no pasen simplemente a la próxima víctima una vez que se ha salvado a un niño.

84. **La Sra. M'jid Maalla** (Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía), dice que nadie duda de que los derechos de los niños son indivisibles y omnipresentes en los derechos económicos, sociales, culturales y políticos. Es, pues, sumamente importante adoptar un enfoque integrado e intersectorial. Tanto los sistemas de protección formales como informales, o de base comunitaria, no necesariamente tienen que ser oficializados, pero sí integrados en el sistema más amplio. Hay ejemplos en África Occidental, donde se han puesto de relieve los sistemas de protección autóctonos para asegurar que esos agentes se conviertan en partes interesadas. Se incluye a los dirigentes de la comunidad o religiosos porque tienen un considerable poder de movilización, y es obvio que es mejor tenerlos como interesados que como excluidos.

85. Se formularon muchos interrogantes sobre la forma en que se llevaron a cabo las campañas de concienciación. En muchos países, los derechos de los niños se perciben como una cuestión que interesa particularmente a los occidentales; es por lo tanto fundamental para las familias, las comunidades y los niños asumir la titularidad de los derechos de los niños y la forma en que son percibidos, como la mejor manera de modificar las percepciones y los comportamientos. Es importante realizar un relevamiento a nivel nacional para identificar las funciones y evitar la duplicación de esfuerzos y, lo que es más importante, para garantizar que todas las partes estén de acuerdo. En sus visitas a los países, la oradora utilizó indicadores de protección para mostrar qué era

lo que se hacía realmente para proteger a los niños. No se pueden imponer indicadores estándar a todos, ya que los indicadores se utilizan para medir los progresos, y no solo para enumerar los programas y los servicios que se proporcionan.

86. Es importante adoptar medidas preventivas eficaces y sostenibles. Es igualmente importante examinar alternativas para la reinserción, y el sector privado tiene un papel clave que desempeñar, en particular por su conocimiento del mercado de trabajo. La dimensión transnacional hace que la tarea de protección sea considerablemente más difícil, no solo por la extrema movilidad de los turistas y delincuentes sexuales, sino también como consecuencia de las nuevas tecnologías y de los medios de comunicación social que requieren una acción rápida y conocimientos tecnológicos. La oradora está de acuerdo en que las redes transnacionales existentes deben ser ampliadas y reforzadas. La realización eficaz de la asistencia judicial recíproca entre los países es de vital importancia. Muchos países no aplican la jurisdicción extraterritorial, incluso aunque exista en la legislación. Es difícil frenar a los depredadores sexuales si no se comparte la información.

87. En cuanto a la cuestión de las reticencias culturales ante la presentación de denuncias, la oradora dice que los niños tienen miedo de contar lo que les ha ocurrido por temor a las represalias, a ser juzgados, o por tabúes. En el caso del turismo sexual, es frecuente que se sientan culpables. Las leyes son inútiles a menos que se apliquen y sean accesibles a los niños. Ello podría lograrse mediante la capacitación de los jueces, y mediante la aplicación de mecanismos complementarios, como un servicio de asistencia telefónica directa. No se puede sancionar eficazmente a los delincuentes sin un marco jurídico común para castigar a los autores y proteger a los niños. Un estudio reciente ha demostrado que algunos países ni siquiera tienen legislación sobre pornografía.

88. En cuanto a la muy debatida cuestión de la coordinación, la oradora dice que el Comité Coordinador de los Procedimientos Especiales se ha creado con el fin de compartir información, evitar duplicaciones y asegurar la coordinación entre los titulares de los mandatos. En cuestiones relativas a los derechos de los niños, los procedimientos especiales cooperan con todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y con ONG. Aunque cada uno de ellos es una entidad independiente, nada puede lograrse sin

cooperación. Ese instrumento, una iniciativa de los procedimientos especiales, es uno de sus puntos fuertes, así como su independencia, lo cual les permite ejercer un mayor efecto sobre los derechos de los niños.

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*